POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA**	Código: FLG44 Versión: 03

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha elaboración	16/01/2025				
Dependencia solicitante	Dirección de Investigación y Posgrados				
Ordenador del gasto	Vicerrector Administrativo y Financiero				
No. de necesidad PAA	**Tipo de gasto (marque con una X)**				
5169	**Funcionamiento**		**Inversión**	**X**	
Objeto del contrato					
Prestación de servicios profesionales para apoyar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación SCTeI en el marco del Proyecto institucional "Fortalecimiento de las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia, Investigación y Extensión (Apartadó, Marinilla, San Jerónimo, Rionegro, Medellín)", en lo relacionado con el fortalecimiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI-, el relacionamiento con el sector productivo, sello editorial y demás actividades que se requieran en la Dirección de Investigación y Posgrados.					
Código principal UNSPSC	**Descripción código principal UNSPSC**				
80111620	Servicios temporales de Recursos Humanos				
Lugar de ejecución	**Plazo de ejecución en días calendario**				
Medellín	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar en todo caso el 31 de diciembre de 2025.				
Valor estimado del contrato ($ COP)	**Valor estimado del contrato (Letras)**				
$17.310.660	Diecisiete millones trescientos diez mil seiscientos sesenta pesos m.l.				
Forma de pago					
Será cancelado mediante pagos mensuales vencidos, y equivalentes a la suma de cinco millones setecientos setenta mil doscientos veinte pesos m.l. ($5.770.220) y proporcionales por día, sujeto a la entrega de informes de ejecución de actividades y al recibo a satisfacción por parte del supervisor que asigne el Politécnico. Obligaciones descritas, en el contrato y en los estudios previos. El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: a. Copias de los documentos que acrediten el correspondiente pago del mes de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. b. Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo periodo, con el Visto bueno del supervisor del contrato. c. La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades y/o productos entregados, según corresponda. d. Factura equivalente (FFN74 – cuando aplique) con el Visto bueno del supervisor del contrato. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los servicios prestados o productos entregados a satisfacción durante el tiempo de ejecución del contrato, lo cual deberá ser determinado con el Supervisor.					
Modalidad de Contratación	**Causal de Contratación**				
Contratación Directa	Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión				
No. de concepto o certificado Planeación	**No. BPIN**				
0100	2024003050226				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
Número	**Fecha expedición**	**Valor**			
310	**24/01/2025**	**$17.310.660**			

icontec ISO 9001 SC5206-1
IQNet

Garantías requeridas		
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar en porcentaje**
Póliza de cumplimiento del contrato y cláusula penal	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	15% del valor total del contrato
Elija un elemento.		
Elija un elemento.		

Información del Contratista	
Nombre completo o Razón Social	Yenny Patricia Ávila Torres
No. de cédula	42.152.169
No. de NIT	42.152.169-0
Correo electrónico	Yennypatricia.avila@utp.edu.co
Nivel de riesgo ARL (Si aplica)	Riesgo I
Clasificación SST (Según MLG02)	Actividades No Críticas

Supervisor designado	
Nombre completo	Josefa Katherine Manjarrés Pinzón
No. de cédula	53.081.223
Cargo	Directora de Investigación y Posgrados
Correo electrónico	jkmajarrés@elpoli.edu.co
Observaciones	O quien el ordenador del gasto designe

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Plan de Acción de la Dirección de Investigación y Posgrados tiene como objetivo “Contribuir a la generación de nuevo conocimiento pertinente que cumpla con los estándares del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación” el cual esta articulado con el Plan Estratégico Politécnico 2030, Desarrollo Científico y Tecnológico, tiene como componentes el fortalecimiento de la investigación aplicada, la gestión y transferencia de conocimiento y la tecnología, así como la articulación de la investigación con el contexto nacional y local, y los sistemas productivos, además de la vinculación de los resultados de la investigación con el mundo empresarial y con publicaciones nacionales e internacionales, aumentando la divulgación de los resultados de la investigación científica y tecnológica aplicada, cuyos indicadores son: Grupos de investigación reconocidos o categorizados en Colciencias, contratos/convenios firmados, acciones de transferencia de conocimiento y propiedad intelectual.

Para responder al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual está conformado por políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación protección y divulgación de la investigación y la innovación tecnológica, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, formuló el Plan de Desarrollo 2022-2025 “Calidad Académica y Humana” mediante el Acuerdo 12 de 2022 en el cual se continúa fortaleciendo la misión de la institución dada por la investigación, a través del eje estratégico 2. Investigación e innovación tecnológica para la transformación social, en este se consolidan metas estratégicas asociadas al poyo y fortalecimiento de los semilleros de investigación; el impulso de las redes; el incentivo para potenciar la participación en las convocatorias internas, nacionales, internaciones; la formación para las movilidades de los investigadores; el acompañamiento en la medición de los grupos de investigación; el apoyo en la publicación de resultados de investigación, entre otros.

Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que, en la misión de la institución se considera la promoción de acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia, a lo cual se debe responder con

las acciones que se desarrollen en la institución con el liderazgo de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y la Dirección de Investigación y Posgrados.

En consecuencia, la Dirección de Investigación y Posgrados es una unidad de gestión transversal a los tres ejes misionales (Investigación, Docencia y Extensión) que sustentan la razón de ser del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por lo que se requiere el fortalecimiento de su equipo de trabajo a través de profesionales que coadyuven al cumplimiento de las metas establecidas a través del plan estratégico, el cumplimiento de la misión y los requisitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para esto se requiere el personal idóneo, capacitado y comprometido, toda vez que el personal vinculado a la institución no es suficiente para atender las necesidades y requerimientos propios del proceso de investigación.

En este sentido, es necesario contar con un profesional con los conocimientos y la experiencia específica en asuntos relacionados con los procesos de investigación con el fin de acompañar la generación de acciones y seguimiento a la planificación estratégica en los diferentes indicadores que corresponde a la Dirección de Investigación y Posgrados, considerando además el plan de mejoramiento y mantenimiento institucional, para el cumplimiento de las metas, además, este profesional deberá contar con experiencia en lo relacionado con el fortalecimiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI-, el relacionamiento con el sector productivo, sello editorial y demás actividades que se requieran en la Dirección de Investigación y Posgrados.

El profesional a contratar cuenta con más de 2 años con experiencia certificada en los procesos de investigación, lo cual mantiene la curva de aprendizaje de la Dirección y permite mayor agilidad en los trámites que deben realizar los investigadores de la institución, sumado a esto cuenta con experiencia y conocimiento en los diferentes procesos administrativos y de investigación, que se realizan al interior de la institución para el desarrollo de los proyectos de investigación, lo cual le da la idoneidad para desempeñarse en las actividades propias del contrato.

2. CODIGOS UNSPSC (Adicionales al de la primera página)

Clasificación UNSPSC	Descripción UNSPSC
80111620	Servicios temporales de Recursos Humanos

3. UBICACIÓN DEL PROCESO (Plan de Desarrollo Institucional)

Plan de Desarrollo: Calidad Académica y Humana 2022-2025

Componente programático:

Eje Estratégico:
- Calidad académica: Camino a la excelencia

Programa:
- Pacto por la Educación Superior con calidad académica y humana

4. COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO

De acuerdo con la Resolución No. 694 del 28 de diciembre de 2021, por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar y la ordenación del gasto, entre otras, la contratación,

por la modalidad de Contratación Directa, por la causal de Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, es de la competencia de la Vicerrectoría Administrativa.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES

Objeto contractual: "Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación SCTeI en el marco del Proyecto institucional "Fortalecimiento de las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia, Investigación y Extensión (Apartadó, Marinilla, San Jerónimo, Rionegro, Medellín)", en lo relacionado con el fortalecimiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI-, el relacionamiento con el sector productivo, sello editorial y demás actividades que se requieran en la Dirección de Investigación y Posgrados.
Lugar: se desarrollará en la ciudad de Medellín,
Plazo: con plazo de 90 días calendario.
Población beneficiada: de cuyos servicios se beneficiará la Dirección de Investigación y Posgrados de la Institución.

ACTIVIDADES:

1) Elaborar la estrategia de gestión de la propiedad intelectual para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
2) Elaborar la estrategia de transferencia tecnológica para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para el fortalecimiento de la OTRI.
3) Gestionar registro de propiedad intelectual y acuerdos de transferencia tecnológica para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
4) Acompañamiento para la actualización de los reglamentos, formatos y asuntos de propiedad intelectual
5) Apoyar los procesos editoriales del Sello Editorial y proponer el reglamento del Sello editorial
6) Revisar, activar y hacer seguimiento a las gestiones ante la Cámara Colombiana del Libro (ISBNs, Depósito legal, entre otros).
7) Realizar la gestión editorial a las publicaciones propuestas (Evaluación, corrección de texto, diseño, revisión de galeradas y publicación final).
8) Realizar la gestión editorial de una (1) publicación Institucional a través del Sello editorial en la vigencia del Contrato.
9) Apoyar para proponer publicaciones a las facultades o a las unidades académicas.
10) Orientar a los autores en los procesos de corrección y ajuste de obras.
11) Proponer a la institución los mecanismos de promoción, distribución y comercialización de las publicaciones.
12) Apoyar con el seguimiento a la categorización en el BBN de Publindex de las Revistas Científicas Institucionales.
13) Prestar asistencia técnica al Ministerio en la realización de estudios e investigaciones relacionadas con la misión institucional en el marco de los planes estratégicos del país de CTeI.
14) Revisión de revistas y productividad cuando sea necesario por parte de la Dirección de Investigación y posgrados.
15) Otras actividades de apoyo que se requieran en la Dirección de Investigación y Posgrados, relacionadas con el objeto del contrato.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

N/A

6.1 FICHA TECNICA

N/A

7. SERVICIOS CONEXOS

N/A

8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TECNICOS

Tiene tarjeta profesional, pero no la requiere para efectuar los servicios profesionales

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1- Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2- Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3- Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2) Cumplir las actividades establecidas y entregar los anexos que se deriven de cada una de ellas.
3) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
4) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
5) Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
6) Presentar la factura equivalente (FFN74)
7) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
8) Realizar Informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago.
9) Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.
10) Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.
11) Firmar todos los documentos elaborados por el prestador de servicios, ya sean presentados en medio físico o digital.

12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
13) Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
14) Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato.
15) Velar por el adecuado uso, custodia y asegurabilidad de los bienes que le sean asignados a su cargo en la ejecución del contrato, los cuales tienen destinación exclusiva para la ejecución del Contrato.
16) Atender todas las solicitudes presentadas por el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID respecto al objeto contractual mediante la prestación de un servicio de excelente calidad, oportuno y enmarcado siempre bajo las condiciones descritas en los estudios previos.
17) Contar con los implementos, herramientas y recursos necesarios para la prestación del servicio según los términos contractuales tales como computador entre otros.
18) Cumplir con los protocolos de bioseguridad nacionales, departamentales e institucionales, para el cumplimiento de su labor, desde el lugar donde se preste el servicio.
19) Cumplir todo lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Propiedad intelectual en la institución.
20) Tratar la información y documentación referida a los proyectos de investigación con estricta reserva y confidencialidad, la cual de ninguna manera se debe revelar, ni autorizar para que sea revelada. Velar porque dicha información no sea usada con otros fines ajenos a las obligaciones del contrato.

GESTIÓN AMBIENTAL:

1- Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
2- Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1- Procurar el cuidado integral de su salud
2- Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.
3- Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.
4- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales
5- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6- Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos: seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co.
7- Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Con base en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales de **Apoyo a la gestión, personales, profesionales, profesionales especializados)** encomendados a persona natural determinada, encuentra justificación en cuanto a la experiencia, idoneidad y capacidad de ejecutar el objeto contractual de Yenny Patricia Ávila, quien se ha desempeñado más de dos años como profesional en procesos afines a gestión de investigación y demás temas administrativos que se requieren en la Dirección de Investigación y Posgrados.

Cabe resaltar que la Entidad requiere de los servicios **Apoyo a la gestión, personales, profesionales,** específicos en el desarrollo de acciones en marco de los procesos de fortalecimiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI-, el relacionamiento con el sector productivo, sello editorial y demás actividades que se requieran en la Dirección de Investigación y Posgrados, de la profesional Yenny Patricia Ávila, toda vez que ésta no cuenta con el personal de planta idóneo para desarrollar dichas actividades.

11. ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se analiza la presente necesidad.

11.1. Análisis del Mercado

En un contrato de prestación de servicios profesionales especializados, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para tal fin, la persona a contratar debe acreditar título de pregrado, tarjeta profesional vigente expedida, experiencia profesional de más de dos (2) años, perfil que le garantiza a la Dirección de Investigación y Posgrados, el trámite oportuno y adecuado, además de la calidad requerida para la gestión de investigación.

Una vez revisada la planta de personal del Politécnico, y de acuerdo con la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta, se puede verificar que no existe personal suficiente en la planta, para suplir la necesidad planteada por el área, que permita a la dependencia cumplir con las metas planteadas.

En atención a lo anterior y a las condiciones del servicio requeridas, es importante tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución Rectoral 202535000004 del 03 de enero de 2025 “Por medio de la cual

se modifica transitoriamente el artículo primero de la Resolución 202435000005 del 05 de enero de 2024, en torno al incremento de los honorarios para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión", por medio de la cual se establecen los montos mensuales para los diferentes servicios requeridos por la entidad, y de la cual se tomó el valor para el presente contrato.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

En los contratos de prestación de servicios profesionales se realiza de manera directa, en el presente asunto al tratarse de servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios, no obstante, se realiza el presente análisis.

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que se refiere a servicios profesionales demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica, requieren para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional; de igual forma, este tipo de servicios exigen que tanto las personas naturales como jurídicas que pretendan prestar sus servicios, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, siendo también necesario que los futuros contratistas no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

La demanda frente a la prestación de servicios profesionales, puede ser atendida por personas naturales dedicadas a desarrollar a título individual e independiente este tipo de actividades, estos profesionales se especializan en determinados campos, de forma tal que su oferta tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales como en el presente caso, pues la Entidad requiere una serie de servicios en áreas específicas administrativas y de investigación, lo cual se determina en los requisitos exigidos dentro de la normatividad institucional frente a cada caso.

FACTOR LEGAL

Sobre este particular, conviene manifestar que, en Colombia, la Contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", el cual establece lo siguiente:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…)".

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en materia de prestación de servicios profesionales, la entidad estatal está facultada para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el

objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Frente a la prestación de servicios profesionales, la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia del valor del contrato, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, este factor será considerado en la etapa de planeación de la gestión contractual al evaluar el perfil y condiciones del futuro contratista.

FACTOR COMERCIAL. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios, deberán contar con la experiencia profesional suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

En el mercado Colombiano los servicios profesionales, son prestados por personas naturales y jurídicas con amplia experiencia en la materia, entre estos encontramos profesionales que ofertan de manera personal sus servicios a las distintas entidades públicas o privadas.

11.2. Análisis de la Demanda

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y objeto, se tiene:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha celebrado en pasadas vigencias contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, así:

Los contratos que se relacionan a continuación son más específicos, que el objeto que se encuentra en trámite, ya que este es más amplio.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	Nos. CONTRATO	VALOR MENSUAL	PLAZO
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación SCTeI en el marco del Proyecto institucional "Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación del PCJIC Antioquia", en actividades de apoyo al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en cumplimiento al plan de acción, la gestión de convocatorias de Investigación y la asesoría en aplicación de convocatorias	PS- 15085 de 2023	$20.166.780	4 meses

Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la Gestión Investigativa de la Dirección de Investigación y Posgrados referente a la administración de la plataforma de Ciencia y Tecnología OCU UNIVERSITAS XXI Investigación del PCJIC y en el análisis y publicación de datos de investigación Institucional. Apoyo al plan de acción, la gestión de convocatorias de Investigación, apoyo en el sistema de gestión de calidad y la asesoría en aplicación de convocatorias, promoviendo la implementación de buenas prácticas en la ejecución de los proyectos, en el marco del Proyecto institucional "Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación del PCJIC Antioquia".	PS- 53198 de 2022	$4.625.408	5 meses
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión investigativa de la Dirección de Investigación y Posgrados referente al plan de acción, la gestión de convocatorias de investigación y manejo de la Plataforma de Ciencia y Tecnología Universitas XXI Investigación, en el marco del proyecto institucional "Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación"	PS-15536 de 2021	$4.379.292	7 meses

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha celebrado en pasadas vigencias contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, así:

Otras entidades que han contratado objetos similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE CONTRAT O	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO

Escuela de carabineros provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales consisten en brindar asesoría en investigación a la escuela de carabineros provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez	$10.000.000	4 meses
Instituto Popular de Cultura IPC	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales en el área de Investigaciones del Instituto Popular de Cultura.	$19.600.000	3 meses
Institución Universitaria Pascual Bravo	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral como apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Tecnología e Innovación y la vicerrectoría de investigación y extensión	$6.733.121	2 meses

Del análisis de la demanda de procesos de contratación, se encuentra que:

1. Que el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, ha contratado los servicios requeridos de Ingeniero de manera directa por la causal de servicios profesionales.
2. Que el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, cuenta con la Resolución Rectoral No. 202535000004 del 03 de enero de 2025 en la cual se establece el valor de los honorarios por la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3. Que otras Entidades han contratado el servicio con valores de honorarios muy similares a los propuestos por el Politécnico.

Así las cosas, una vez verificado el mercado y la normatividad interna se encuentra que los honorarios mensuales para el presente caso, al requerir un profesional con experiencia de más de (2) años en temas de la gestión investigativa y administrativa, el valor estimado de los honorarios es de $5.770.220 mensuales o proporcional por fracción de mes, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Profesional	Con Experiencia Laboral Relacionada	> 2 años	$5.770.220

11.3. Análisis de la Oferta

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia profesional suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría del Riesgo					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Puede ocurrir que no se firme el contrato	Reprocesos administrativos	4	3	4	Contratista	Transferir el Riesgo	3	2	2	No	Contratista	01/2025	01/2025	Claridad en las condiciones del contrato	Durante la etapa precontractual

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

2	3	4	5
Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución
Sociales o políticos	Operacionales	Operacional	Operacionales
Puede presentarse retrasos en la ejecución por alteraciones en el calendario académico	Disponibilidad de los profesionales de la institución para desarrollar las actividades	Incumplimiento Contractual	Carencia de calidad en la entrega de los productos
Retrasos en la ejecución	Afectación en la entrega de los productos	Incumplimiento de las actividades	Afectación en la calidad de los productos
3	3	3	4
3	3	2	3
5	5	2	4
Entidad estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Reducir las consecuencias	Reducir las consecuencias	Entrega Informes al Supervisor	Monitoreo de la ejecución
2	2	Improbable	3
2	2	Medio	2
2	2	Bajo	2
Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Supervisor	Contratista
01/2025	01/2025	Febrero 2025	01/2025
01/2025	01/2025	Febrero 2025	01/2025
Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación	Definición de cronograma y comunicarlo con anterioridad	Informe de supervisor y actividades	Seguimiento a la ejecución
Mensual	Mensual	Por evento	Mensual

13. ANEXOS:

- Copia del concepto para ejecución de gastos de inversión POAI (FPL12).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

- Constancia de NO existencia de personal.
- Formato Único de hoja de vida del DAFP.
- Certificados de estudios.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de Vigencia Tarjeta y/o Matricula Profesional.
- Certificados laborales y/o certificaciones o contratos ejecutados para acreditar experiencia.
- Registro de proveedores (FLG15).
- Registro único tributario RUT.
- Certificado para liquidación de retención en la fuente contratistas (FFN77).
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas del DAFP.
- Formato para pago por transferencia electrónica (FFN45).
- Certificado de Apertura o Cuenta Bancaria.
- Copia del documento de identidad.
- Libreta militar o certificado de situación militar definida.
- Autorización consulta registro de inhabilidades por delitos sexuales (FGH101).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Examen médico de aptitud laboral expedido por un médico en salud ocupacional.
- Declaración de No Ser Deudor Alimentario Moroso (FLG80)
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Formato de afiliación voluntaria a ARL (FLG81).
- Formato de autorización para el tratamiento de datos personales y búsqueda en base de datos (FTI05).
- Certificado de Afiliación a Empresa Promotora de Salud (EPS).
- Certificado de afiliación al sistema de pensiones AFP.

14. AVAL UNIDAD VIABILIZADORA (CUANDO APLIQUE)

Tipo de bienes o servicios	Unidad Viabilizadora	Nombre de quien Avala	Cargo de quien Avala	Firma de quien Avala
Publicaciones, artes e impresiones	Oficina Asesora de Comunicaciones			
Equipos de cómputo, licencias o desarrollo de software, servicios TIC y Redes	Coordinación de Informática Corporativa			
Equipos de laboratorio	Dirección de Investigación o Centros de Laboratorio			
Capacitación receptiva	Coordinación de Desarrollo Laboral			
Obras físicas, diseños	Oficina Asesora de planeación			
Mantenimiento, construcción	Coordinación de Bienes y servicios			

Insumos médicos, primeros auxilios	Coordinación de Bienestar Humano y Social			

Josefa Katherine Manjarrés Pinzón
Directora de Investigación y Posgrados

Oscar Alberto Gaviria Palacio
Ordenador del Gasto

COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION (CIC)			
Comité Interno de Contratación	vicerrectoria Administrativa		
No. Acta	#8	Fecha:	28/01/2025
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del CIC	Maria Paula Andrea Arbelaez Florez		
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del CIC			

COMITÉ DE ORIENTACION Y SEGUIMIENTO (COS) – (Cuando aplique)			
No. Acta		Fecha:	
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del COS			
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del COS			

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó			
Revisó	Katherine Manjarrés Pinzón		23/01/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet